UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 2000 906

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. CARMEN VICTORIA FERLISSI RETAMAL a contar del 1º de Marzo del 2000 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 92-311; lo establecido en Decreto U. de C. Nº 96-068; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo del 2000, la renuncia presentada por la Sra. CARMEN VICTORIA FERLISSI RETAMAL al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Educación.
- 2º Concédese a la Sra. **Ferlissi Retamal** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo del 2000.
 - En consecuencia la Sra. Ferlissi Retamal percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25 % de dicha renta.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. que ocupa la Sra. Ferlissi Retamal en la Facultad de Educación.
- 4º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación comunicará a la Sra. Ferlissi Retamal el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Enero 3 del 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de

Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMd/eos

99-010